

AMINOMAR

I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

Producto: AMINOMAR
Formulador: COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL S.A.C
Distribuidor: COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL S.A.C, una empresa de GRUPO ANDINA
Clase : Bioestimulante – Fertilizante de uso agrícola

Fecha de actualización: 01/12/2025

II. INGREDIENTES ACTIVOS (P/V)

Aminoácidos libres totales 100 g/L
Péptidos de pescado 80 g/L
Ácido - L- glutámico 100 g/L
Calcio (CaO) 50 g/L
Zinc (Zn) 10 g/L
Auxiliares de formulación c.s.p 1L

III. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Estado Físico: Líquido
Color: Marrón
Olor: Característico
pH (a 20°C): 3 a 4
Densidad: 1.2 a 1.3 g/ml
Inflamabilidad: No aplica
Explosividad: No explosivo
Corrosividad: No corrosivo
Estabilidad de almacenamiento: 2 años

IV. FORMULACIÓN

CONCENTRADO SOLUBLE – (SL)

V. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

- **AMINOMAR** es una formulación energizante con acción de Bioestimulante y nutricional para los cultivos. Aporta los beneficios del Ácido - L- glutámico, péptidos de bajo peso molecular derivado de pescado como fuentes de aminoácidos y nutrientes claves como el calcio y el zinc que contribuyen a masificar la cabecera radicular de los cultivos, así como favorecer la turgencia y desarrollo de los frutos.

VI. MODO Y/O MECANISMO DE ACCIÓN

- **AMINOMAR** cuando es aplicado a la zona radicular mediante el fertiriego estimulan la emisión y el desarrollo de nuevas raíces y cuando es aplicado al área foliar del cultivo favorece el brotamiento, floración, engorde y color de los frutos en diversos cultivos.
- **AMINOMAR** constituye para los cultivos una gran fuente de energía, que le permite superar el estrés abiótico debido a que las plantas disponen de los aminoácidos libres para mejorar su resistencia y adaptación a todo tipo de ambientes, incrementando el potencial del cultivo en producción y calidad.

VII. RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	DOSIS		MOMENTO DE APLICACIÓN
	L/Ha VÍA FOLIAR	L/Ha VÍA RIEGO	
Vid	2	5-10	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de prefloración, desarrollo de bayas y el inicio de pinta. Se puede alternar con enraizadores hormonales que promueven las raíces laterales, usando el hormonal al inicio y alternando con el AMINOMAR para complementar el crecimiento de las raíces y fortalecer el fruto durante su desarrollo para lograr mayor vida anual pos cosecha.
Arándano	2	5-10	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas en diversos estados fenológicos y con énfasis de la aplicación al inicio de floración y durante el desarrollo del fruto. Se puede alternar con enraizadores hormonales que promueven las raíces laterales, usando el hormonal al inicio y alternando con el AMINOMAR para complementar el crecimiento de las raíces y fortalecer el fruto durante su desarrollo.
Palto Mango Olivo	2	5	Se recomienda un mínimo de 2 a 3 aplicaciones: 1. Al inicio de la floración como inductor radicular 2. Durante la etapa de cuajado y desarrollo del fruto.
Cítricos: Mandarina, Naranja, Limón Tahití, Limón sutil Toronja.	2	5 -10	Realizar un mínimo de 2 a 3 aplicaciones distribuidas entre las fases de floración y desarrollo del fruto y que coinciden con los flash radicular de los cultivos.
Espárrago	2	5	Realizar un mínimo de 2 aplicaciones distribuidas entre las fases de desarrollo del primer brote y el inicio del segundo brote en el cultivo.
Pitahaya Granado	2	5	Realizar un mínimo de 2 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo.
Hortalizas: páprika, pimiento, cebolla, ajo, tomate.	2	5	Realizar un mínimo de 2 aplicaciones distribuidas entre las fases de crecimiento vegetativo y reproductivo del cultivo.

VIII. MOMENTO Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN

- Se recomienda realizar una prueba de compatibilidad antes de mezclar AMINOMAR con otros productos que se aplican en el mismo tanque de mezcla.
- No se recomienda aplicar en conjunto con otros productos de marcada reacción ácida o alcalina.

Código: GT-CAISAC-PR.01-F0.001
 Fecha de creación: 12/05/2022
 N° de Versión: 00
 Pág. 2 de 3

IX. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL SAC. no tendrá responsabilidad alguna por ninguna pérdida, sin limitación alguna, pérdidas directas, indirectas o consecuentes, lucro cesante, interrupción de negocios, pérdidas de ingreso, demandas, reclamos, acciones, procedimientos, daños y perjuicios, pagos, gastos u otras obligaciones ocasionadas o sufridas por cualquier persona que tome cualquier acción o se abstenga de tomar cualquier acción a la información contenida en esta Ficha Técnica.